



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – DIECIOCHO - DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo
Cindy María Leal Cordero

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora Lidia María Briceño Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura oficio DAM-3180-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-556-2024 gestión Asociación Deportiva Santa Cruz Futsal acuerdo SM-847-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el DAM-3180-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-559-2024 gestión Asociación Deportiva Santa Cruz Futsal acuerdo SM-847-2024. Comuníquese al gestionante.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura oficio DAM-3314-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-559-2024 gestión Agencia para Desarrollo sin fronteras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3314-2024. Comuníquese al gestionante.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura oficio DAM-3343-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-590-2024 informe Escuela San José de la Montaña.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3343-2024. Comuníquese al gestionante.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DAM-3156-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de oficio AJ-534-2024 informe gestión Liceo Ostional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3156-2024. Comuníquese al Liceo Ostional y al Concejo de Distrito Cuajiniquil.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio DAM-3416-2024 de Alcaldía Municipal, traslado de DDUR-AL-50-2024 informe gestión Escuela Matias Duarte Sotela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-3416-2024. Comuníquese al gestionante.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DDUR-DCT-AL-582-08-2024 del Departamento de Catastro y Topografía. Asunto: donación del 10% en cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana y Reglamento de Fracciones y Urbanizaciones. STCR costa rica Trust and Escrow Company.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acoge la recomendación bajo el oficio DDUR-DCT-AL-582-08-2024 del Departamento de Catastro y Topografía, en cuanto a la problemática de posible inundación y el canal de desfogue pluvial, se rechaza la donación del 10% en cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana y Reglamento de Fracciones y Urbanizaciones presentada por STCR Costa rica Trust and Escrow Company.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-69-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-69-2024, se acoge la recomendación para eliminar la licencia de licores 328 clase D1 a nombre de Wilber Francisco Arroyo Fatah cédula 1-916-951, funcionaba en minisúper Wil-Mark. Proceda la Administración al cobro de saldo adeudado si existiere.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

INCISO 08. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-70-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-70-2024, se acoge la recomendación para eliminar la licencia de licores 320 clase C a nombre de Queen Butterfly S.A, cédula 1-101-480814, que funcionaba en Restaurante El rincón de Playa Grande. Proceda la Administración al cobro de saldo adeudado si existiere.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-71-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-71-2024, se acoge la recomendación para eliminar la licencia de licores 1064 clase B1, a nombre de Vismarckcigars SRL cédula jurídica 3-102-852224, que funcionaba en Bar Hermanos Mendoza Tamarindo. Proceda la Administración al cobro de saldo adeudado si existiere.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-72-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-72-2024, se acoge la recomendación para eliminar la licencia de licores 356 clase B2, a nombre de 3-101-701232 SA, que funcionaba en Bar La Pacífica en Playa Tamarindo. Proceda la Administración al cobro de saldo adeudado si existiere.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-67-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-67-2024, se acoge la recomendación para ubicar la licencia de licores categoría C Restaurante, solicitada por Center Of Joy SRL cédula jurídica 3-102-773604, la cual se pretende ubicar en Restaurante con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

venta de licor Center Of Joy, situada en Playa Danta, Las Catalinas 11 Calle Danta distrito Cuarto Tempate.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-68-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-68-2024, se acoge la recomendación para ubicar la licencia de licores categoría C Restaurante, solicitada por toros Chipotles Restaurante SRL cédula jurídica 3-102-892272, la cual se pretende ubicar en Restaurante con venta de licor Toro Chipotles Restaurante situado en Playa Potrero frente a Hotel Bahía del Sol 300 metros sur Distrito Cuarto Tempate.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De Asesoría Jurídica Municipal, el oficio AC-66-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal, oficio AC-66-2024, se deniega la solicitud planteada por la sociedad 3-101-766311 representada por Jinhui Wu cédula 115600275200 por encontrarse en el local comercial dentro de la zona de protección del río Zapote, informe técnico del Ministerio de Salud MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-37-2024 indica “sigue existiendo parte del establecimiento dentro de la zona de protección del río Zapote” contraviniendo con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de esta municipalidad, artículo 12 inciso d).

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Lectura de oficio FMG-195-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Oficio PM-CABM-04-2024 necesidades de agua en varias comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, oficio FMG-195-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Oficio PM-CABM-04-2024 necesidades de agua en varias comunidades.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Lectura de oficio AL-GPMD-46-2024 DEL Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Condición de la Mujer, el oficio AL-GPMD-46-2024 DEL Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Escuela Rio Seco: Solicitud de nombramiento por sustitución de integrantes junta de educación.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer las renunciaciones de Karla Angulo L. cédula 503890910, Lisley Carrera Gutiérrez cédula 1-1291-0200, Rene Zúñiga Angulo cédula 5-359-841, según la recomendación de la Dirección del Educación y Circuito Educativo 02, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Rio Seco.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a los señores Joselyn Gutiérrez Cabalceta cédula 115870114, Adrián Valeria Leal campos cédula 503830168, Fanny Vado Peña cédula 208300147, según la recomendación de la Dirección del Educación y Circuito Educativo 02, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Rio Seco.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Gestión TESAKLIN S.A. Asunto: Solicitud de mesa de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión señora Johana Moraga Moreno asunto: Trabajos sobre quebrada Guape.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la Johana Moraga Moreno asunto: Trabajos sobre quebrada Guape.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro. Asunto: Inauguración árbol navideño 30 de noviembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presenta por Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro. Asunto: Inauguración árbol navideño 30 de noviembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Oriente. Asunto: Solicitud de apoyo actividad navideñas en fecha 14 diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presenta por Asociación de Desarrollo Integral de Oriente. Asunto: Solicitud de apoyo actividad navideñas en fecha 14 diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Del Comité Adulto Mayor del Trapiche. Asunto: Actividad de recreación y entretenimiento adultos mayores, fecha 12 de octubre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presenta por Comité Adulto Mayor del Trapiche. Asunto: Actividad de recreación y entretenimiento adultos mayores, fecha 12 de octubre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Del Comité Tutelar de Florida. Asunto: Actividad adultos mayor 05 de octubre 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presenta por Comité Tutelar de Florida. Asunto: Actividad adultos mayor 05 de octubre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Del Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá. Asunto: Solicitud donación de alcantarillas para el ingreso principal del Colegio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión del Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá. Asunto: Solicitud donación de alcantarillas para el ingreso principal del Colegio.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Del Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá. Asunto: Solicitud de colaboración con evaluación del estado de infraestructura de aulas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión del Liceo Rural José Luis Jiménez Alcalá. Asunto: Solicitud de colaboración con evaluación del estado de infraestructura de aulas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De la Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro. Asunto: actividad cultural 14 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presenta por Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro. Asunto: actividad cultural 14 de diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. De la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote. Asunto: solicitud de reparación de caminos 27 de abril-Guapote, Callejón Nano, Camino Acapulco, guapote-Delicias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Integral de Guapote. Asunto: solicitud de reparación de caminos 27 de abril-Guapote, Callejón Nano, Camino Acapulco, guapote-Delicias.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Gestión Escuela Matías Duarte Sotela.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación del Supervisión de Centro Educativo 07 y oficio EMDS-2518-60-2024, aprobar las renunciaciones de las personas Jennifer Lara Ocampo cédula 5-340-685, Sigifredo Rodríguez Araya cédula 5-386-468, Cristhian Alexander Zúñiga Sandi cédula 1-926-188, ante la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación del Supervisión de Centro Educativo 07 y oficio EMDS-2518-60-2024, se nombra a los señores Nathalie Joshanthly Owens Morgan cédula 7-247-612, María Cristina Ruiz Espinoza cédula 5-310-760, Andrea Katherine Romero Ruiz cédula 6-408-785, ante la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chircó. Asunto: Actividad navideña 21 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chircó. Asunto: Actividad navideña 21 de diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Gestión señora Laura Dinartes Bustos. Asunto: Solicitud de vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión de Vivienda, la solicitud presentada por la señora Laura Dianrtes Bustos.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

INCISO 30. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el 28 de septiembre 2024 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. De la Asociación de Desarrollo Especifica Santa Cecilia. Asunto: Invitación a la 3ra Edición del Festival Música y Cultura, el 23 de noviembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada por Asociación de Desarrollo Especifica Santa Cecilia.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. De Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Playa Potrero. Asunto: Solicitud de aclaración e investigación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Auditoría Interna, la gestión presentada por la Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Playa Potrero. Asunto: Solicitud de aclaración e investigación.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. De la Grupo Proyección Folklórica Alma Costera. Asunto: Solicitud de respuesta a solicitud de transporte para el 20 y 21 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por Grupo Proyección Folklórica Alma Costera.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. De la Escuela Huacas. Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Concejo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Distrito Tempate, la gestión presentada por la Escuela Huacas. Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. Del Grupo Folklorico Santa Rosa de Lima y Cimarrona de Santa Rosa. Asunto: Solicitud de trasporte para el 22 de septiembre 2024 a actividades jicaral de Puntarenas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión presentada por Grupo Folklorico Santa Rosa de Lima y Cimarrona de Santa Rosa. Asunto: Solicitud de trasporte para el 22 de septiembre 2024 a actividades jicaral de Puntarenas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. De la Asociación Deportiva Santa Rosa. Asunto: Solicitud de transporte en fechas:

Fecha	Lugar de Visita
29/9/24	Estadio Edgardo Baltodano
20/10/24	Estadio Ciudad Deportiva Hugo Carranza (Esparza)
27/20/24	Estadio Valentín Jiménez Cobano

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión presentada por la Asociación Deportiva Santa Rosa.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Del Comité Juvenil San José de Pinilla. Asunto: Actividades 15 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el 15 de septiembre 2024 a favor del Comité Juvenil San José de Pinilla.

Pasar a Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Consulta texto Expediente N.º23006: “LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa Expediente N.º23006: “LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA”.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39. Consulta obligatoria sobre texto 23383 de propuesta ciudadana del proyecto “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No brindar apoyo a la Consulta obligatoria sobre texto 23383 de propuesta ciudadana del proyecto “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO”.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40. Consulta legislativa al expediente N.º23428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N.º 9028, DE 22 DE MARZO DE 2012 Y SUS REFORMAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la consulta legislativa Expediente N.º23428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N.º 9028, DE 22 DE MARZO DE 2012 Y SUS REFORMAS.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41. Consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N.º 23.446 “LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar criterio y recomendación a los departamentos de Rentas y Administración Tributaria sobre el expediente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

23446, en plazo de 05 días.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42. Consulta obligatoria a su representada sobre el proyecto de ley 23674 , “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al proyecto de ley 23674 , “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43. Consulta criterio al proyecto de Ley Expediente N.º 24.166, “LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente 24.166, “LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44. Consulta su criterio del proyecto de Ley N.º 24.244: “LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente 24.244: “LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45. Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.288 “REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente 24.288 “REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 46. Consulta proyecto de ley 24315 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente 24.315 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 47. Consulta proyecto de ley expediente N.º 24.323, LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente 24.323 LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 48. Consulta proyecto de Ley Expediente N.º 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente N.º 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 49. Consulta criterio sobre el proyecto 24349 “LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente sobre el proyecto 24349 “LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 50. Consulta criterio sobre el proyecto expediente N.º 24.372, “REFORMA A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N.º 7142, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS PÚBLICOS.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente sobre el proyecto 24.372, “REFORMA A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N.º 7142, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS PÚBLICOS.”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 51. Consultarles criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.377 “LEY PARA INCORPORAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES EN LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO POR CONCEPTO DE DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, POR MEDIO DE LA REFORMA AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 8316, DE 26 DE SETIEMBRE DE 2002”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

al expediente sobre el proyecto 24.377 “LEY PARA INCORPORAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES EN LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO POR CONCEPTO DE DERECHO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, POR MEDIO DE LA REFORMA AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 8316, DE 26 DE SETIEMBRE DE 2002”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 52. Consultar el criterio del Expediente N.º 24.396, “LEY PARA DESPOLITIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente sobre el proyecto Expediente N.º 24.396, “LEY PARA DESPOLITIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 53. Consulta expediente N.º 24.417 LEY DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente sobre el proyecto expediente 24.417 LEY DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD”

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 54. Consulta expediente N.º 24.457, LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendaciones al expediente sobre el proyecto expediente 24.457, LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 55. Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No apoyar proyecto “LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA”
ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 56. Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.
Asunto: Actividad Festival Navideño el 06 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo. Asunto: Actividad Festival Navideño el 06 de diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 57. Gestión del Subcomité de Deportes de Barrio Lajas. Asunto: Implementos decorativos e iluminación para iluminación de árbol de navidad 01 de diciembre 2024, actividad navideña el 22 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales la gestión presentada por Subcomité de Deportes de Barrio Lajas. Asunto: Implementos decorativos e iluminación para iluminación de árbol de navidad 01 de diciembre 2024, actividad navideña el 22 de diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las 18:00 horas del 10 de septiembre 2024. Se transcribe a la letra:

Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el rechazo de la gestión administrativa sobre el trámite de renovación de concesión bajo expediente 1348-02 del 24 de octubre de 2023, presentado por PLAYA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

AZUL CUARETA Y SIETE PURPURA TOS SOCIEDAD ANONIMA con cedula de personería jurídica número 3-101-301897.

CONSIDERANDO

La presentación del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el rechazo de la gestión administrativa sobre el trámite de renovación de concesión bajo expediente 1348-02 del 24 de octubre de 2023, presentado por PLAYA AZUL CUARETA Y SIETE PURPURA TOS SOCIEDAD ANONIMA con cedula de personería jurídica número 3-101-301897.

Se desprende con toda claridad, la existencia del Oficio-575R-TOPZMT-2023, con fecha del 27 de julio del 2023, Expediente ZMT1348-02 PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A., RESPUESTA A TRAMITE PLATAFORMA MUNICIPAL 13129-2023, correspondiente a Estudio de Uso de Suelo y ubicación de la Solicitud con el Plan Regulador. Que indica en sus conclusiones lo siguiente: “3. El plano catastrado G-762083-2002, no colinda con la calle pública según plan regulador vigente

5 según montaje de plano catastrado G-762083-2002 y la viabilidad del plan regulador vigente existen diferencias por lo cual, se recomienda a la Municipalidad hacer la modificación a la lámina del plan regulador de Playa Azul y vías públicas, porque no coinciden tanto los mojones como las calles públicas para que la lámina del plan regulador se ajuste a la realidad y así aprobar éste y otras solicitudes de concesión y prorrogas de concesión en Playa Azul.

6. Por lo anterior, se rechaza el plano catastrado G-762083-2002, área 1249.81 m2. En este caso queda pendiente y puede continuar hasta que se realice la modificación y actualización del plan regulador integral costero del cantón Santa Cruz”

7. El departamento ha tramitado la solicitud de prórroga de concesión de la Sociedad Playa Azul Cuarenta y siete Purpura Tos S.A, concluyendo que de conformidad con el oficio 575R-TOPZMT-2023, el plano catastrado no cumple técnicamente con el Plan Regulador de Playa Azul, por cuanto no se puede continuar con la prórroga hasta que no se modifique y se actualice el plan regulador

Se desprende con toda claridad que se le ha dado tramite, han sido resuelta y notificadas todas las gestiones realizadas por la parte recurrente, en tiempo y forma.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

8. Siendo que este Consejo Municipal, no ha rechazado mediante acuerdo municipal la prórroga de concesión presentada por la Sociedad Playa Azul Cuarenta y Siete Tos S.A., por cuanto el Recurso presentado no se ajusta al artículo 163 del Código Municipal.

9. Se recibe oficio ZMT-573-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre con fecha 04 de setiembre 2024, dando respuesta al oficio SM-1281-ORD-31-2024 solicitado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, confirmando lo anteriormente expuesto y que además indica que se rechaza el plano catastrado G-762083-2002, área 1249.81m²., y se determina que es técnicamente imposible la subsanación de este, para que se ajuste al plan regulador vigente.

POR TANTO

Con base a la recomendación recibida mediante oficio ZMT-573-2024 con fecha del 04 de setiembre 2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y lo anteriormente expuesto la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Honorable Concejo Municipal, rechazar el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio presentado por Playa Azul Cuarenta y Siete Purpura Tos S.A. contra el rechazo de Renovación de Concesión. Y se proceda el envío del expediente al Tribunal Contencioso Administrativo

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las 18:00 horas del 10 de septiembre 2024, según lo recomendado se rechaza el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio presentado por Playa Azul Cuarenta y Siete Purpura Tos S.A. contra el rechazo de Renovación de Concesión. Y se proceda el envío del expediente al Tribunal Contencioso Administrativo.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de DICTAMEN 23-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las 16:30 horas del 10 de septiembre 2024, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión ordinaria 27-2024- Artículo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

06, Inciso 43, celebrada el día 04 de Julio del año 2024, para que se conozca y dictamine el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION CONTRA DEL RECHAZO TRAMITE DE RENOVACION DE CONCESION EXPEDIENTE 1348-02, presentado por la empresa *PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A* ante el Concejo Municipal se resuelve.

Conocido por esta Comisión el recurso de Apelación arriba indicado, mediante dictamen presentado en la sesión Ord.31-2024, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre dispuso lo siguiente:

1-Trasladar al departamento de ZMT el recurso de Revocatoria para que este sea conocido por ellos y se incorpore al Expediente correspondiente.

Solicitar un informe técnico sobre lo planteado en el recurso de revocatoria para poder resolver con base a los aspectos técnicos y jurídicos necesarios.

Esperar el informe para presentar la respuesta a este Recurso de Revocatoria a fin de garantizar que la misma este respaldada técnica y jurídicamente.

B-Mediante el **Oficio ZMT-573-2024**, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre se recibe respuesta del Departamento de ZMT, el cual adjunta además el **Oficio TOPZMT-572-2024**, suscrito por el Ing. Royden López Jaén, Topógrafo municipal en donde remite el estudio técnico del **expediente ZMT1348-02 Playa Azul Cuarenta y SIETE Purpura TOS S.A, Asunto: Estudio Uso de Suelo y Ubicación de Propiedad con el Plan Regulador.**

C-Teniendo a la vista los estudios técnicos expuestos en los oficios arriba mencionados, el mismo indica que: *“el plano catastrado G-762083-2002, No Colinda con calle pública según el plan regulador vigente. Según montaje de plano catastrado G-762083-2002 y la vialidad del plan regulador vigente existen diferencias por lo cual, se recomienda a la municipalidad hacer la modificación a la lámina del plan regulador de playa Azul y vías públicas, porque no coinciden tanto los mojones como las calles públicas para que la lámina del plan regulador se ajuste a la realidad y así aprobar éste y otras solicitudes de concesión y prórrogas de concesión en Playa Azul”.*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

-Por tanto, esta Comisión **Rechaza el** RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION CONTRA EL RECHAZO TRAMITE DE RENOVACION DE CONCESION EXPEDIENTE 1348-02, presentado por la empresa PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A ante el Concejo Municipal, ya que se reitera que el plano catastrado presentado no cumple técnicamente con el Plan Regulador de Playa Azul, por cuanto no se puede continuar con la prórroga hasta que no se modifique y se actualice el Plan Regulador, Importante señalar que esta Municipalidad está promoviendo un **Plan Regulador Integral**; en estos momentos hay una Comisión Especial de Planes Reguladores que está trabajando en la Elaboración y Actualización de todos los Planes Reguladores del cantón de Santa Cruz (tanto el plan regulador urbano como costeros).

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos DICTAMEN 23-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las 16:30 horas del 10 de septiembre 2024, según lo indicado rechaza el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION CONTRA EL RECHAZO TRAMITE DE RENOVACION DE CONCESION EXPEDIENTE 1348-02, presentado por la empresa PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE PURPURA TOS S.A ante el Concejo Municipal, ya que se reitera que el plano catastrado presentado no cumple técnicamente con el Plan Regulador de Playa Azul, por cuanto no se puede continuar con la prórroga hasta que no se modifique y se actualice el Plan Regulador. Importante señalar que esta Municipalidad está promoviendo un Plan Regulador Integral; en estos momentos hay una Comisión Especial de Planes Reguladores que está trabajando en la Elaboración y Actualización de todos los Planes Reguladores del cantón de Santa Cruz (tanto el plan regulador urbano como costeros). **ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 03. Lectura de Dictamen 20-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las diecisiete horas con treinta minutos del día 11 de julio de 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-953.Ord.23-2024 , se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el Oficio ZMT-409-2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de ZMT, el cual remite Resolución Administrativa Razonada de Prórroga de la Concesión inscrita a nombre de Zagreda Global S.A., según plan regulador de Tamarindo, expediente 1198-2003.

-Estudiada y analizada la Resolución Administrativa Razonada de Prórroga de Concesión inscrita a nombre de Zagreda Global S.A., la cual en el CONSIDERANDO 6 indica lo siguiente:

“Que la concesión aquí solicitada se ajusta a todas las disposiciones de la ley seis mil cuarenta y tres. Que el Alcalde municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no encuentran objeción alguna para otorgar la PRORROGA de concesión antes inscrita, por ajustarse a los criterios objetivos y subjetivos de la ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, así como el Planteamiento de Desarrollo Turístico de la Zona.

Este Departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativa Razonada de PRORROGA por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador de Tamarindo, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor de la Sociedad Zagreda Global S.A., con cédula jurídica número 3-101-332731, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo, distrito noveno cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de un área de mil trescientos once con treinta y dos metros cuadrados (1311,32 m²),según plano catastrado No. 5-08483032-2003, para dedicarlo a USO COMERCIAL, según plan regulador de playa Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría general de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre del2008. Recomendando así la aprobación, firma del alcalde municipal, redacción y suscripción del nuevo contrato de concesión, Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR la PRORROGA de concesión a favor de la Sociedad Zagreda Global S.A., con cédula jurídica número 3-101-332731, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo, distrito noveno cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de un área de mil trescientos once con treinta y dos metros cuadrados (1311,32 m²), según plano catastrado No. 5-08483032-2003, para dedicarlo a USO COMERCIAL, según plan regulador de playa Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría general de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre del 2008.

-Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo contrato y que se continúe con los trámites respectivos ante el Instituto Costarricense de Turismo.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar se este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 20-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las diecisiete horas con treinta minutos del día 11 de julio de 2024.

Se aprueba la prórroga de concesión a favor de la Sociedad Zagreda Global S.A., con cédula jurídica número 3-101-332731, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo, distrito noveno cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de un área de mil trescientos once con treinta y dos metros cuadrados (1311,32 m²), según plano catastrado No. 5-08483032-2003, para dedicarlo a USO COMERCIAL, según plan regulador de playa Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría general de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre del 2008.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

contrato y que se continúe con los trámites respectivos ante el Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 21-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de julio de 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1014-Extr.12-2024, Artículo 03, Inciso 09, se traslada a esta Comisión el Oficio ZMT-073-2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en donde se remite ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL SAN JUANILLO, en el cual se indica lo siguiente:

La presente misiva es para saludarle y a la vez mediante oficio ZMT-073-2024, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Adendum al contrato de Concesión, sita en Playa San Juanillo, distrito Cuajiniquil.

Basado en el oficio G-862-2022, código 503558, referente al expediente del señor Víctor Antonio Vallejos Leal, la gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo indica lo siguiente:

1-En el contrato corregir área sujeta a concesión según PRV. La parcela solicitada no cumple con el frente mínimo según Reglamento, no hay derecho de vía trazado en el sitio, según lo establece el plan regulador vigente.

2-Inspección de Campo, no indica localización del terreno, no indica uso que se dará a la parcela.

POR TANTO

1-Que, según Estudio Técnico elaborado por el Ing. Topógrafo del departamento de Zona Marítimo terrestre, elaborado el 04 de agosto 2023, Oficio-616-TOPZMT-2023, indica que se aprueba y se otorga el visto bueno al nuevo plano presentado con minuta 2023-.24501-C-, las vías indicadas entre los vértices 1 a 3 y los vértices 5 a 6 en este plano en trámite; son calles públicas según plan Regulador vigente.

2-La respectiva inspección de campo a la parcela se realizó el día 07 de marzo del 2024 con el plano 5-37943-2023 con un área de 1699 m², siendo el Uso de la parcela Residencial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

Este departamento solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el presente adendum del Contrato Concesión, de las siguientes correcciones. Se traslada expediente original administrativo, número con 2248-2018.

-Analizado y estudiado el Oficio ZMT-073-2024 Asunto: ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL SAN JUANILLO, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal AUTORIZAR el presente adendum del Contrato de concesión con las correcciones indicadas en el Oficio-616-TOPZMT-2023:

1-Que, según Estudio Técnico elaborado por el Ing. Topógrafo del departamento de Zona Marítimo Terrestre, elaborado el 04 de agosto 2023, Oficio-616-TOPZMT-2023, indica que se aprueba y se otorga el visto bueno al nuevo plano presentado con minuta 2023-.24501-C-, las vías indicadas entre los vértices 1 a 3 y los vértices 5 a 6 en este plano en trámite; son calles públicas según plan Regulador vigente.

2-La respectiva inspección de campo a la parcela se realizó el día 07 de marzo del 2024 con el plano 5-37943-2023 con un área de 1699 m², siendo el Uso de la parcela Residencial.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se continúe con los trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 21-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de julio de 2024.

Se autoriza ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL con las correcciones indicadas en el Oficio-616-TOPZMT-2023:

1-Que, según Estudio Técnico elaborado por el Ing. Topógrafo del departamento de Zona Marítimo Terrestre, elaborado el 04 de agosto 2023, Oficio-616-TOPZMT-2023, indica que se aprueba y se otorga el visto bueno al nuevo plano presentado con minuta 2023-.24501-C-, las vías indicadas entre los vértices 1 a 3 y los vértices 5 a 6 en este plano en trámite; son calles públicas según plan Regulador vigente.

2-La respectiva inspección de campo a la parcela se realizó el día 07 de marzo del 2024 con el plano 5-37943-2023 con un área de 1699 m², siendo el Uso de la parcela Residencial.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

INCISO 05. Lectura de dictamen 22-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de julio de 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1014-Extr.12-2024, Artículo 03, Inciso 09, se traslada a esta Comisión el Oficio ZMT-417-2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de ZMT, asunto : Gestión de CESION DE DERECHO DE CONCESION MARIA GABRIELA NUÑEZ CAÑAS A FAVOR DE 3-1019003980 S.A. el cual a la letra indica lo siguiente:

“La presente misiva es para saludarles y a la vez indicarle que mediante Oficio ZMT-0417-2024, solicitar cesión de derecho de la concesión de la señora María Gabriela Núñez cañas, cédula física número 9-0008-0915 de la finca inscrita ante el registro nacional con matrícula número 5-00002908-Z-000, sita en Playa Lagartillo, con área de tres mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, (3175 m²), según Plano Catastrado número 5-0067198-2022 ubicado en Zona Mixta, según plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal. Cesión a favor de la cédula jurídica 3-101-903980 Sociedad Anónima, y autorización del alcalde municipal para la firma de la cesión de derecho y sea remitida con copia certificada al Instituto Costarricense de Turismo, para su aprobación.

Este Departamento de Zona Marítimo terrestre, recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud de cesión de derechos supra indicada por cuanto cumple con los requisitos establecidos en la Ley 6043 y su reglamento y se encuentra al día con los Tributos Municipales. Sin más que agregar.”

Analizado y estudiado el Oficio ZMT-0417-2024, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR la cesión de derecho de la concesión de la señora María Gabriela Núñez cañas, cédula física número 9-0008-0915 de la finca inscrita ante el registro nacional con matrícula número 5-00002908-Z-000, sita en Playa Lagartillo, con área de tres mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, (3175 m²), según Plano Catastrado número 5-0067198-2022 ubicado en Zona Mixta, según plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal. Cesión a favor de la cédula jurídica 3-101-903980 Sociedad Anónima.

-Asimismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

respectivo contrato y que se continúe con los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

-Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen 21-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de julio de 2024.

Se autoriza ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL con las correcciones indicadas en el Oficio-616-TOPZMT-2023:

1-Que, según Estudio Técnico elaborado por el Ing. Topógrafo del departamento de Zona Marítimo Terrestre, elaborado el 04 de agosto 2023, Oficio-616-TOPZMT-2023, indica que se aprueba y se otorga el visto bueno al nuevo plano presentado con minuta 2023-.24501-C-, las vías indicadas entre los vértices 1 a 3 y los vértices 5 a 6 en este plano en trámite; son calles públicas según plan Regulador vigente.

2-La respectiva inspección de campo a la parcela se realizó el día 07 de marzo del 2024 con el plano 5-37943-2023 con un área de 1699 m², siendo el Uso de la parcela Residencial.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTICULO 05. MOCIONES.

INCISO 01. Moción, propuesta por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Regidor Propietario. Indica:

CONSIDERANDO

1-Que en Sesión Ordinaria 36-2024 celebrada el jueves 05 de setiembre fue remitido mediante el oficio DAM-3362-2024 el Presupuesto Ordinario 2025 a este Concejo Municipal.

POR LO TANTO, SE MOCIONA PARA:

-Solicitar a la Administración Municipal convocar a Mesa de Trabajo el día miércoles 11 de setiembre a las 4:00 pm, a todos los Directores Municipales, Departamentos de Planificación, Presupuesto, Administración Tributaria y Alcaldía Municipal. Asunto: Análisis del Presupuesto Ordinario 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 18-2024

Del 10 septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada. Se convoca a Mesa de Trabajo el día miércoles 11 de setiembre a las 4:00 pm, a todos los Directores Municipales, Departamentos de Planificación, Presupuesto, Administración Tributaria y Alcaldía Municipal. Asunto: Análisis del Presupuesto Ordinario 2025.

**ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.
ARTÍCULO 07. CIERRE.**

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECIOCHO - A LAS DIECINUEVE HORAS QUINCE MINUTOS, DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE - DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.